



Municipalidad Provincial  
de Trujillo

## DECRETO DE ALCALDÍA N°004-2015 - MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO:

### CONSIDERANDO:

Que, en la Municipalidad Provincial de Trujillo es necesario establecer los procedimientos de la información que deben cumplir los Organismos Públicos Descentralizados y las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Trujillo para la integración de las información financiera y presupuestaria que permita la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2015 dentro del plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, con la finalidad de regular estos procedimientos es necesaria una Directiva que establezca los lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información de Carácter Financiero y Presupuestal que deberá alcanzarse a la Subgerencia de Contabilidad para el Cierre Contable y Presupuestal 2015.

Que, mediante Oficio N° 501-2015-MPT/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la aprobación de la Directiva N° 001-2015-MPT/GAF "Directiva que establece los Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información de carácter Financiero y Presupuestal que deberá alcanzarse a la Subgerencia de Contabilidad para el Cierre Contable y Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2015", a fin de cumplir los objetivos señalados precedentemente.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N° 001-2015-MPT/GAF "Directiva que Establece los Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información de carácter Financiero y Presupuestal que deberá alcanzarse a la Subgerencia de Contabilidad para el Cierre Contable y Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2015", la misma que en Anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR** el presente Decreto en el Diario Oficial y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas velar por el cumplimiento de la presente Directiva.

**POR LO TANTO REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Trujillo, a los **07** del mes Abril del año dos mil quince.



ELIDIO ESPINOZA QUISPE  
ALCALDE